



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 90555

Acta 39

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Antonio María Vera Aguilar Vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Se reconoce personería al abogado Sergio Alberto Suaza Quintero, con tarjeta profesional n.º. 66272 del C. S. de la J., como apoderado de la parte recurrente, Antonio María Vera Aguilar, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido que obra en el numeral 1 de la carpeta digital denominada «Cuaderno CSJ».

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, Antonio María Vera Aguilar, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase

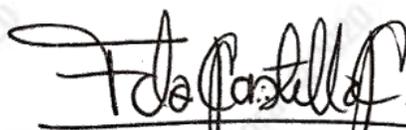


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105001201700612-01
RADICADO INTERNO:	90555
RECURRENTE:	ANTONIO MARIA VERA AGUILAR
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **15 de octubre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 171 la providencia proferida el 13 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 13 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **22 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Antonio María Vera Aguilar.

SECRETARIA _____